



## AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2007.**

#### **Alcaldesa-Presidenta:**

Begoña Buitrago Alcolao

#### **Concejales:**

Dionisio Moreno Antequera

M<sup>a</sup> Carmen Bastante Rodríguez

Pedro Moya Cañas

Felipe Madrid Carretero

Encarnación Cañas Sobrino

M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila

M<sup>a</sup> Teresa Puebla Martín

Daniel Moya Loro

Gabriela Rodríguez Espinar Grande

Olegario Mero Coello

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintidós de marzo de dos mil siete, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

#### **1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2007**

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

#### **2º. CREACIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS EN LA CATEGORÍA DE AUTO-TAXIS, Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE DICHA LICENCIA.**

Considerando el informe favorable emitido por la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Consejería de Obras Públicas, por el que otorga una autorización de transporte público discrecional de viajeros para vehículo turismo de antigüedad inferior a 2 años, apta para cinco plazas, incluida la del conductor, para este municipio.

Visto el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, mediante concurso, de una licencia de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, y que se une a la presente acta como documento nº 1.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ

1º. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, mediante concurso, de una licencia de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

2º. Someter dicho pliego de cláusulas a exposición pública por espacio de 8 días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón

de Anuncios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, y convocar la correspondiente licitación, simultáneamente al expresado trámite de información pública del pliego de cláusulas, por espacio de 20 días, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el mencionado pliego, por lo que con la indicada prevención se procederá al anuncio de la licitación del referido concurso.

### **3º. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CAMPO DE FÚTBOL, GRADAS, VESTUARIOS Y ALMACÉN.**

Visto el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Emilio Berastegui Rayo para la obra de construcción de un campo de fútbol, gradas, vestuarios y almacén en esta localidad, así como el pliego cláusulas económico-administrativas para la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso, de dicha obra y que se une a la presente acta como documento nº 2.

Considerando el convenio de colaboración para la obra de campo de fútbol, gradas, vestuarios y almacén entre la Consejería de Educación y Ciencia y este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que en el Presupuesto General del ejercicio 2007 existe consignación presupuestaria para realizar dicha obra.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso, de la obra de construcción de un campo de fútbol, gradas, vestuarios y almacén, así como el proyecto que sirve de base al mismo, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 774.896,92 €, coincidente con el importe fijado en el convenio.

2º. Someter dicho pliego de cláusulas a exposición pública por espacio de 8 días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de Anuncios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y convocar la correspondiente licitación, simultáneamente al expresado trámite de información pública del pliego de cláusulas, por espacio de 26 días, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el mencionado pliego, por lo que con la indicada prevención se procederá al anuncio de la licitación del referido concurso.

3º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del citado convenio.

### **4º. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD.**

Visto el Reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad creado para promover y coordinar la participación ciudadana en el proceso, elaboración desarrollo de la Agenda 21 Local, y que se une a la presente acta como documento nº 3.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Aprobar el citado reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas